





Área

Área de Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación

Servicio

Asunto:

Servicio de Contratación

Expediente:

1776/24

Contratación de los servicios de asistencia técnica para la elaboración de un censo de

cubiertas con amianto en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la

provincia de Valladolid, con propuesta de calendario de retirada.

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO (Art. 116 LCSP)

El funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de contratación basada en el siguiente informe justificativo de la necesidad del contrato:

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO 1

A. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER 2

Cumplimiento de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que establece la obligación de los Ayuntamientos de elaborar un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Esta retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. Las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028.

B. VINCULACION DE LAS NECESIDADES CON LA REALIZACIÓN DE FINES INSTITUCIONALES 3

Art. 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: "Son competencias propias de la Diputación (...), y, en todo caso, las siguientes: (...) 1.b): "La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. (...)".

OBJETO DEL CONTRATO PROPUESTO

Descripción: Contratación del servicio de asistencia técnica para la elaboración de un censo de cubiertas con amianto, mediante teledetección, en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid en el ejercicio 2024, ampliable a otras instalaciones y emplazamientos, con propuesta de calendario de retirada. El servicio contratado será el de asistencia técnica concretado, de un lado, en el asesoramiento, y de otro lado, en la ejecución, ambos precisos para la elaboración de un censo de cubiertas con amianto mediante teledetección, con propuesta de calendario de retirada, en los municipios de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes, así como la posterior transmisión de datos para su incorporación al visualizador de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) y la visualización on line en un GIS abierto y externo a la Diputación Provincial de Valladolid.

Calificación (Tipo de contrato) 4: Contrato de Servicios.

Subtipo de contrato ⁵: Servicios de investigación de estudios y encuestas de la opinión pública.

Clasificación según el vocabulario común de contratos públicos CPV 6:

38221000-0 Sistemas de información geográfica (SIG o equivalente).

72322000 Servicios de gestión de datos.

72313000 Servicios de recogida de datos.

79131000-1 Servicios de documentación.







JUSTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO

A. Idoneidad del objeto del contrato propuesto para satisfacer las necesidades descritas 7

La necesidad de la Administración contratante es dar cumplimiento a la DA 14 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, a través del ejercicio de la competencia propia de la Diputación atribuida por el art. 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El objeto del contrato definido en el apartado 2 anterior resulta idóneo para dar cumplimiento a la necesidad descrita pues la relación entre la necesidad y el objeto del contrato es clara, directa y proporcional.

B. Informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios

La Diputación Provincial de Valladolid actualmente no dispone en su plantilla de personal cualificado capaz de realizar un censo de amianto utilizando técnicas de teledetección, no teniendo previsión de convocar en el presente año proceso alguno de selección y provisión de personal para crear un puesto de trabajo que realice este cometido.

C. Unidad funcional y operativa del objeto 8

El objeto del contrato definido en el apartado 2 es determinado al concretarse en los servicios profesionales de asistencia técnica de asesoramiento y ejecución precisos para llevar a cabo la elaboración de un censo de cubiertas con amianto mediante teledetección, con propuesta de calendario de retirada. No existe fraccionamiento del contrato puesto que el objeto se ha definido para dar respuesta a la obligación impuesta en la DA 14 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en el marco del presupuesto habilitado para el ejercicio 2024 de la Diputación Provincial de Valladolid.

D. Justificación del plazo de ejecución en la contratación de prestaciones periódicas 9

La totalidad de los trabajos deberán desarrollarse en un plazo máximo de UN (1) año, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato. El Plazo total de ejecución comprenderá los siguientes plazos parciales:

- 1º.- Entrega inicial de toda la documentación. Plazo máximo: 8 meses.
- 2º.- Recepción y análisis de informaciones procedentes de Ayuntamientos y del buzón público. Plazo máximo: 3 meses.
- 3º.- Entrega final del censo. Plazo máximo: 1 mes.

E. Concurso de situaciones extraordinarias 10

No aplica.

ORGANO DE CONTRATACION COMPETENTE

Órgano de contratación competente¹¹: El Presidente de la Diputación Provincial.

Área o Servicio ¹²: Área de Asistencia y Cooperación a Municipios - Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua -.

Responsable del contrato: Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua, D. Francisco López Cristóbal.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

EXCMA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
SECRETARIA GENERAL
Aprobado por el Presidente por
Decreto de 1866 19 SEP 2024
La Secreta la General,



Documentación justificativa a incluir en el expediente¹³

En el expediente se justificarán adecuadamente los siguientes extremos:

Los extremos indicados en el art. 116.4 LCSP

Expedido en Valladolid, a 17 de abril de 2024. Firmado por: EL RESPONSABLE DEL CONTRATO,

3